

DECRETO SUPREMO N° 5213

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA ORDEN NACIONAL DEL "CÓNDOR DE LOS ANDES"

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes", para reconocer servicios eminentes prestados a la República por ciudadanos extranjeros;

Que los Honorables señores: Javier Manuel Peña Prado, Senador y Presidente de la Comisión de Acción Interparlamentaria del Senado, y Pedro L. Reppetto, Diputado y Presidente de la Comisión de Acción Interparlamentaria de la Cámara de Diputados, han contribuido a incrementar aún más las relaciones de amistad que mantienen Bolivia y el Perú;

Que la amistad demostrada al pueblo y Gobierno de la Revolución Nacional por los Honorables señores Javier Manuel Peña Prado y Pedro L. Reppetto, les ha hecho merecedores a una distinción especial de la República.

DECRETA:

Artículo único.? Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes" en el grado de GRAN OFICIAL a los Honorables señores Juan Manuel Peña Prado y Pedro L. Reppetto.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO.? Victor Andrade.